

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	684
Radicado:	760013110012-2021-00336-00
Proceso:	SUCESION
Demandante:	PAOLA ANDREA GARCIA MORALES
Causantes:	AIDA AMPARO MORALES DE GARCIA Y GUILLERMO LEON GARCIA CHAVEZ
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora, se le pone en conocimiento que el día 14 de marzo de la anualidad, se realizó el registro de emplazamiento en el sistema de justicia XXI con el que cuenta la Rama Judicial, el cual se entenderá surtida 15 días después de su publicación, inciso 6 artículo 108 del C.G.P., por lo tanto una vez surtido dicho emplazamiento se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ba653b9781e84d88ea6025020a346b91be4581c67d97ccd2f422f5d74a6753**

Documento generado en 24/03/2022 02:50:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>